



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Cédula de citación.
Requisitorias.

Administración municipal

Ayuntamiento de Borrenes

La Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión del día 12 del actual, acordó prorrogar por cuatro años más, comprendidos desde 1935 1938, ambos inclusive, las ordenanzas formadas por dicho Ayuntamiento para llevar a efecto la cobranza del arbitrio sobre el repartimiento general de utilidades.

Lo que se hace público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Borrenes, 12 de Noviembre de 1934.-El Alcalde, Serafin Fernández.

Ayuntamiento de Igüña

En esta Secretaría municipal quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios y durante las horas de diez a trece para oír reclamaciones, los siguientes documentos formados para el año de 1935:

El proyecto de presupuesto municipal.

Repartimiento de contribución territorial.

Lista de edificios y solares.

Matrícula de industrial.

Padrón de vehículos automóviles.

Igüña, 12 de Noviembre de 1934.
—El Alcalde, A. García.

Ayuntamiento de Cacabelos

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Formados los repartimientos de la contribución territorial, riqueza rústica para el próximo ejercicio de 1935, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cacabelos, 7 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Demetrio Morete.

Ayuntamiento de Joarilla

Formados por este Ayuntamiento la matrícula industrial y el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el periodo de 10 y 15 días respectivamente, para oír reclamaciones.

Joarilla, 14 de Noviembre de 1934.
—El Alcalde, Serafin Gutiérrez.

Ayuntamiento de Sahagún

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año de 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documen-

to en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Sahagún, 12 de Noviembre de 1934.
—El Alcalde, M. Castañeda.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Formada la matrícula industrial y de comercio de este Municipio para el próximo ejercicio de 1935, se hallará expuesta al público en esta Secretaría municipal por el plazo de 10 días, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 15 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Pedro M. Zárate.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Formados los repartos de riqueza rústica y pecuaria, lista cobratoria de urbana, matrícula de industrial y el padrón de vehículos automóviles, para el próximo ejercicio de 1935, se hallan expuestos al público por término reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Leocadio García.

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Según lo que preceptúa el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se requiere por medio de este edicto a los contribuyentes forasteros por reparto de utilidades, deudores a este Ayuntamiento por dicho concepto del año 1933, para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL, se personen ante el expediente ejecutivo, que por dicho motivo se instruye, a satisfacer sus descubiertos, pasados los cuales les será embargadas las fincas afectas a dicho impuesto; incrustadas en este término municipal.

Los contribuyentes según las listas obrantes en este Ayuntamiento, son los que seguidamente se relacionan:

	Ptas.	Cts.
Anatolio Merino	6	10
Valeriano Fernández	1	20
Buenaventura Díez	40	90
Esteban Flórez	0	65
Julián Puente	3	95
Indalecio Fernández	1	95
Rosario Castañón	13	45
Gabino de Prada	24	35
María Rodríguez	5	20
Isabel Rodríguez	4	75
Raimundo Flórez	1	70
Antimio Alvarez	1	95
Juan Robles	1	85
Miguel Flórez	2	70
Ricardo López	2	50
Teodoto López	3	40
Vicente Rodríguez	1	00
Juan Martínez	4	35
Lucas Rodríguez	1	75
Medardo Rodríguez	1	70
Ponciano Rodríguez	1	70
Teodoro Rodríguez	1	85
Alonso Franco	10	45
Ricardo Puente	6	50
Florencio López	4	25
Gonzalo Sierra	6	25
Pedro Rodríguez	1	00
Teodora Flórez	14	55
Vicente Alvarez	9	10
Vicenle Miguelez	17	67
Domingo del Barrio	43	50
Abilio Sánchez	1	70
Gaspar García	2	90
Benito García	1	85
Benjamín Rodríguez	0	65
Leandro Robles	7	05
Laurontina López	1	40
Pedro Díez (herederos)	1	20
Daniel Valladares	0	90
Floriano Valladares	3	30
Laudelino Escapa	0	60
Marcelo Valladares	0	90
Lorenzo Blanco	1	30
Práxedes Población	14	05
Ramiro Robles	1	25
Francisco Díez	14	45
Serafina González	0	90
Leandro Díez	2	95
Agustín de Celis	3	80
M. Canseco y Florentino Rodríguez	68	60
Jacoba Hompanera	3	10
Evencio Rodríguez	1	30
Juan Alvarez	1	70
José González	0	75
Primitivo Díez	1	00
Félix Aller	14	40
Indalecio García	6	70
Antonio González	4	45
Araceli González	4	45
Manuel Sánchez	4	45
Jesús Calvo	3	50

Lo que se hace público para general y cumplimiento;

Vegaquemada, 14 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Emilio Valladares.

*Ayuntamiento de
Villamejil*

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, lista de edificios y solares, Patente Nacional de vehículos automóviles y matrícula industrial, para 1935, se hallan de manifiesto al público, por el plazo reglamentario, para que durante dicho plazo se puedan presentar cuantas reclamaciones se quieran contra los mismos.

Villamejil, 15 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Antonio González.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

La Comisión de Hacienda acordó la transferencia de suplemento de crédito de 150 pesetas del capítulo 18, artículo único del presupuesto de gastos al capítulo 15, artículo único, para reforzar éste.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones, conforme al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Cubillas de Rueda, 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Santiago Maraña.

*Ayuntamiento de
Encinedo*

Formado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto ordinario de este municipio para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en Secretaría municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, puede ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Encinedo, 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Isaac Vega.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

El presupuesto municipal ordinario, correspondientes a este Ayuntamiento para el año de 1935, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por término de quince días para que lo examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Sariegos, 16 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Nicolás Díez.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

Formados el padrón de vehículos automóviles y matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto al público por el plazo reglamentario, en la Secretaría municipal a fin de oír las reclamaciones que crean justas.

Cacabelos, 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Demetrio Morete.

*Ayuntamiento de
Santa María de Ordás*

Se halla de manifiesto por el tiempo reglamentario, la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1935.

Santa María de Ordás, 16 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Juan M. García.

*Ayuntamiento de
Corullón*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartos de rústica y pecuaria, listas cobratorias de la riqueza urbana y la matrícula de industrial para el año de 1935, por el plazo reglamentario con objeto de oír y resolver reclamaciones.

° ° °

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Corullón, 14 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

El repartimiento general de utilidades para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamaciones; las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo

reclamado, desestimándose las que no reúnan estos requisitos.

° ° °

También se hallan confeccionadas y puestas de manifiesto al público en la misma Secretaría por el plazo de quince días, las cuentas vecinales de esta villa de Palacios, rendidas por el Presidente y Depositarios de la Junta administrativa de la misma y correspondientes a los años 1929 al 1933 ambos inclusive, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y formularse las observaciones y reparos que se estimen procedentes.

Palacios de la Valduerna, 14 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Angel Pérez.

*Ayuntamiento de
Rodiezmo*

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1935, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría municipal a los efectos de oír reclamaciones.

Rodiezmo, 16 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Adolfo López.

*Ayuntamiento de
Vallecillo*

En esta Secretaría municipal quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios y durante las horas de oficina para oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año de 1935.

Reparto de rústica y pecuaria.

Listas de urbana.

Matrícula de industrial.

Padrón de vehículos automóviles.

Vallecillo, 12 de Noviembre de 1934.

—El Alcalde, Eduardo Chico.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

Formado por la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1935, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días a los efectos de oír las reclamaciones que sean justas.

° ° °

Con el mismo fin queda expuesta al público durante diez días la matrícula de industrial.

San Justo de la Vega, 15 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Lucio Abad.

*Ayuntamiento de
Oencia*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual no será atendida ninguna.

° ° °

Formado por la Junta correspondiente el repartimiento general de utilidades para el actual año de 1934, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días para ser examinado pudiendo presentarse en los tres días siguientes a la terminación del plazo de exposición, las reclamaciones que en contra de dicho documento se estimen conveniente, bien entendido que tales reclamaciones han de basarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo que se reclame, no admitiéndose las reclamaciones que no cumplan este precepto legal.

Oencia, 10 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Juan López.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Camino*

En esta Secretaría municipal quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios y durante las horas de diez a trece para oír reclamaciones, los siguientes documentos formados para el año de 1935.

Los repartos de rústica y pecuaria.

Lista cobratoria de urbana.

La matrícula de industrial.

Bercianos del Camino, 12 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Mariano de Prada.

*Ayuntamiento de
Castrotierra*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, el repartido de contribución por rústica, listas de edificios y solares y matrícula de industrial para el próximo año de 1935, a los efectos de oír reclamaciones.

Castrotierra, 15 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Santiago Paniagua.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Congosto

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, que se ha de proveer por concurso de antigüedad entre los Secretarios de Juzgados municipales que tengan años de servicios en el cargo, los que aspiren a él podrán dirigir solicitudes, en el papel del timbre correspondiente, al señor Juez Municipal, en la única instancia del partido de Congosto, en el plazo de treinta días corridos, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, acompañando a dicha solicitud los documentos que acrediten su capacidad para desempeñar el cargo, todos debidamente reintegrados.

El distrito municipal de Congosto cuenta, según la última estadística, con mil novecientos veinticuatro habitantes de hecho y dos mil veintiséis de derecho.

No tiene más remuneración el Secretario que los derechos de arancel y produce por término medio cuatrocientas veinticinco pesetas anuales.

Congosto, a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez Municipal, Antonio Ramón.

Cédulas de citación

El Sr. Don Félix Castro González, Juez municipal de esta ciudad de León, en proveído de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil seguido a instancia de D. Ricardo García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra D.^a Margarita Martínez, antes vecina de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas cuarenta pesetas que le adeuda por la custodia de un coche en el Garage de su propiedad en esta ciudad, titulado «Garage España», ha señalado para que tenga lugar dicho juicio verbal civil que se interesa en la demanda el día veintiséis del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor de esta ciudad, a cuyo acto deberá concurrir D.^a Margarita Martínez por sí o por medio de apoderado en forma con sus pruebas del modo y bajo los perjuicios que indi-

ca el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento civil que le parará en derecho si no comparece.

Y para que sirva de citación en forma a D.^a Margarita Martínez, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el V.^o B.^o del Sr. Juez municipal, en León, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Alfonso.—V.^o B.^o: El Juez Municipal, Félix Castro.

N.^o 928.—18,65 pts.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en carta orden de la Superioridad, por la presente se cita a Luciano González García y Leopoldo Esteban del Palacio, de los que se ignoran las demás circunstancias personales y actual paradero, para que el día diez de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad al objeto de asistir, en concepto de testigos, al juicio oral señalado en la causa 263 de 1933 por robo, contra Tiburcio Abella Domínguez, bajo apercibimiento, si no comparecen, de paralles el perjuicio que haya lugar en derecho.

León, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Por la presente se cita a Julián Cernuda Lozano, natural de Valladolid, limpiabotas que fué del Bar Félix en esta ciudad, cuyas demás circunstancias personales, así como su paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 24 del mes actual, a las once de la mañana, para prestar declaración en el juicio de faltas contra el mismo por hurto.

León, 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Nicanor López, en nombre de D. Cipriano López Alcoba, vecino de

Castrillo de la Ribera, con el señor Abogado del Estado y D. Nicanor, D. Ignacio, D. Miguel, D. Leopoldo y D. Andrés López Alcoba, sobre que se declare pobre a D. Cipriano para litigar con los demás demandados, se emplaza por la presente a los herederos del finado D. Andrés López Alcoba a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos si les conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

León, diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Requisitorias

González Fernández, Francisco; de 26 años, soltero, natural de La Felguera, y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas, por amenazas, comparecerá ante el mismo, con el fin de cumplir cinco días de arresto menor, y a hacer efectivas las costas e indemnización civil y multa a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 17 de Noviembre de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

Sánchez Alcántara, Rafael, de 28 años, hijo de Juan e Isabel, natural de Jaén y vecino de Robles de Lacedana (León), comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a fin de constituirse en prisión y entenderse con el mismo las sucesivas diligencias del sumario que se sigue en este Juzgado contra el mismo por los delitos de tenencia ilícita de arma de fuego y lesiones por imprudencia, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por medio de sus Agentes procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición en el depósito de esta villa.

Dado en Murias de Paredes, a 16 de Noviembre de 1934.—Pedro Gómez.